



373 UNIONES Y 117 MATRIMONIOS CIVILES ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO EN EL 2016

La ciudad que más uniones maritales del mismo sexo reportó fue Bogotá con un 35.12%.

Febrero con 57 y junio con 48 fueron los meses de mayor registro de uniones entre parejas del mismo sexo.

Bogotá, 10 de febrero de 2017- SNR

Desde septiembre de 2016, cinco meses después de que la Corte Constitucional dio vía libre para que las parejas del mismo sexo formalizaran su matrimonio, 117 parejas acudieron a las notarías del país para casarse.

Según los datos consolidados en la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia de Notariado y Registro, el 30.8% de los matrimonios entre parejas del mismo sexo corresponde a mujeres entre los 26 y 35 años.

Esta oficina también registró un 12% de matrimonios del género femenino y un 16% del masculino que se hicieron con cédula de extranjería y pasaporte.

Antioquia (37), Bogotá (26), Valle del Cauca (20) y Risaralda (15) son los departamentos donde más matrimonios entre parejas del mismo sexo se llevaron a cabo.

Así mismo, las estadísticas arrojan que diciembre fue el mes en el que más se casaron estas parejas, mientras que febrero y junio fueron en los que más uniones maritales se registraron.

De otro lado, los departamentos que reportaron el mayor número de uniones maritales del mismo sexo fueron Cundinamarca – Bogotá (134), Valle del Cauca (43) y Risaralda (35).

Sobre las estadísticas el Superintendente de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez García aseguró. “Se pensaba que los matrimonios serían masivos, pero realmente estas cifras son muy poco para lo que generó tanta expectativa y gente movilizándose para que se permitieran estos matrimonios”.

*Unión Marital: Contrato de mutuo acuerdo entre dos personas donde determinan que su patrimonio lo van a compartir. Es una especie de negocio jurídico - Mayor información Sentencia C-257/15 y C-075/07 de la Corte Constitucional.

*Matrimonio Civil: Está legalmente constituido, genera temas patrimoniales adicionales a los que genera la unión marital. Nace la sociedad conyugal, se puede hacer separación de bienes- Mayor información Sentencia SU214/16 de la Corte Constitucional.